

Programa de Especialización

Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

No pierda la oportunidad de convertirse en un experto de sistemas de previsión social y de contar con conocimientos actualizados tras la reciente reforma del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Acredite unos conocimientos profundos y avanzados en las actividades que se realizan en el día a día de los Planes de Pensiones y otros sistemas de previsión, así como en todo su marco regulatorio vigente. Adquiera una visión integral de las actividades que se realizan en el día a día de los Fondos de Pensiones en nuestro país y en el ámbito internacional.

Seminario on-line

4ª EDICIÓN

Organizado por:



16 de abril - 21 de octubre de 2018

¡Inscríbese ahora!
t. 902 611 227

inscripcion@financial-mind.com
www.financial-mind.com

Financial Mind

Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

Conozca en profundidad la reciente reforma del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en relación al nuevo régimen de las comisiones de gestión y depósito en función de la política de inversión

Presentación y objetivos

Los sistemas de previsión privados van cobrando cada vez una mayor importancia en nuestro país como complemento a las pensiones públicas, alcanzando un mayor desarrollo tanto los sistemas de segundo pilar ligados a la actividad laboral como los del tercer pilar, vinculados a las decisiones individuales de ahorro.

En los últimos años se han venido sucediendo importantes modificaciones normativas que afectan a aspectos de gran relevancia tales como el refuerzo en todo el régimen de información a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones, introduciendo el documento de datos fundamentales del plan, una mayor concreción en el procedimiento y plazo de pago de prestaciones y movilizaciones o el desarrollo del contenido de la declaración de principios de la política de inversión, debiendo hacerse referencia a los riesgos extrafinancieros, entre otros.

En el mes de febrero de 2018 se ha aprobado una modificación del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones mediante la cual se revisan a la baja las comisiones máximas de gestión en función de la política de inversión del fondo y, a su vez, se eleva la liquidez de esta alternativa de ahorro al permitir a los partícipes retirar a partir de 2025, sin limitación, las aportaciones con una antigüedad de al menos diez años.

Por otro lado, se han sucedido una serie de reformas en materia fiscal por las que se reducen los límites de aportación y se modifica el régimen transitorio para la aplicación reducción del 40% en el rescate en forma de capital de aportaciones anteriores a 31 de diciembre de 2006.

El objetivo de este curso es proporcionar una visión completa e integral de las actividades que se realizan en el día a día de los fondos de pensiones, permitiendo a los profesionales que ya trabajan en esta industria actualizar sus conocimientos, comprender las interrelaciones que existen entre todas las tareas que desempeñan los distintos agentes participantes y profundizar en las numerosas novedades que han visto la luz en los últimos años, así como ofrecer la formación necesaria a los nuevos profesionales que deseen desarrollar una carrera profesional en este sector, todo ello impartido por un conjunto de máximos expertos de los ámbitos público y privado.

A quién va dirigido

- Gestores de fondos de pensiones.
- Profesionales que desarrollen funciones de comercialización de planes de pensiones en: entidades de crédito, entidades aseguradoras, empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, entidades gestoras de fondos de pensiones, agentes de seguros vinculados, operadores de banca-seguros vinculados o corredores de seguros.
- Miembros de comisiones de control de planes de pensiones.
- Entidades de inversión que sean contratadas para la gestión de activos financieros de fondos de pensiones.
- Entidades de depósito que sean contratadas para el depósito y custodia de activos financieros de fondos de pensiones.
- Auditores internos y externos.
- Actuarios de planes de pensiones de empleo.
- Profesionales interesados en la preparación de oposiciones al organismo supervisor (DGSFP).
- Profesionales del País Vasco que desarrollen funciones relacionadas con las EPSV.

Metodología

Aula virtual

El Aula Virtual desarrollado por **Financial Mind** es una plataforma on-line a través de la cual el alumno podrá acceder a toda la información y al material de estudio necesario para el adecuado seguimiento del Programa.

Desde esta plataforma podrá:

- Consultar el Tablón de Anuncios para planificar las tareas a fin de abordar adecuadamente el desarrollo de este Programa.
- Acceder a todo el material didáctico.
- Comunicarse a través de foros para intercambiar dudas con profesores y alumnos.
- Realizar las pruebas de evaluación de cada unidad y acceder a sus resultados.

Material didáctico

La docencia combinará material teórico con ejercicios y casos prácticos para fijar los conceptos adquiridos y fomentar una mayor participación de los alumnos a través de:

- **Notas técnicas:** Desarrollados por especialistas, plenamente actualizados y con gran rigor técnico, fácilmente comprensibles y con una clara vocación práctica.
- **Documentación complementaria:** Artículos, normativa, bibliografía, etc.
- **Pruebas de evaluación:** Ofrecerán al alumno la posibilidad de comprobar a medida que avanza el Programa la correcta comprensión de los contenidos.

Seguimiento personalizado

El claustro de profesores, formado esencialmente por profesionales del sector y del mundo académico, actuará como dinamizador del Programa, realizando un seguimiento periódico de los alumnos, y planteando y resolviendo ejercicios y dudas a través de los diferentes foros habilitados al efecto.

Evaluación y Titulación

A lo largo del Programa, podrá comprobar su progreso a través de las pruebas de evaluación que se realizan al finalizar cada tema. Para la obtención del título deberá haber superado las pruebas de autoevaluación en al menos un 75%.

Una vez concluido el Programa y superados con éxito los objetivos, recibirá el título de Especialista en Planes y Fondos de Pensiones que acreditará el correcto cumplimiento del mismo.

Programa

El Programa tendrá una duración total de 17 semanas, iniciándose el 16 de abril de 2018 y finalizando el 21 de octubre de 2018, con un total de 162 horas acreditadas.

La materia se impartirá distribuida en 8 módulos según el siguiente esquema:

Módulo 1: Definición y características del sistema de planes y fondos de pensiones

Módulo 2: Aspectos financieros de los fondos de pensiones. Aptitud y límites de inversión

Módulo 3: Aspectos actuariales de los fondos de pensiones

Módulo 4: Contabilidad de los fondos de pensiones

Módulo 5: Obligaciones de información

Módulo 6: Gestoras y depositarios

Módulo 7: La comercialización, fiscalidad, perspectiva internacional y el futuro de los fondos de pensiones

Módulo 8: EPSV

P R O G R A M A

Presentación del Programa

Introducción

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Inspección
Coordinadora Jefa de Inspección
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 1: Definición y características del sistema de planes y fondos de pensiones

Tema 1: La previsión social complementaria en España

- Origen del sistema de previsión social: instrumentos y objetivos.
- Definición de los planes y fondos de pensiones: antecedentes, naturaleza, clases y principios básicos.
- Instituciones y elementos que conforman el sistema de planes y fondos de pensiones:
 - Las gestoras.
 - Los depositarios.
 - El promotor.
 - La Comisión de Control.
 - Los partícipes y beneficiarios.
 - Supervisores y reguladores.
 - Otros participantes.
- Algunas cifras sobre la evolución del sector.

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 2: Obligaciones y derechos de contenido económico de los planes de pensiones

- Régimen de aportaciones.
- Definición de las contingencias: jubilación, invalidez, fallecimiento, dependencia y supuestos excepcionales de liquidez.
- Nuevo supuesto de liquidez a los 10 años.
- Prestaciones: capital, renta, mixto y otras.
- Régimen de incompatibilidades.
- Régimen financiero especial de personas con discapacidad.

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 3: Acceso a las prestaciones desde una perspectiva de la Seguridad Social

- La incapacidad.
- La dependencia.
- La jubilación. Jubilación flexible y jubilación parcial.
- El desempleo.
- Aplicación práctica en la operativa de los planes y fondos de pensiones: aportaciones, prestaciones y supuestos excepcionales de liquidez.

D. Gonzalo Núñez Sarompas

Abogado Asociado
ASESORES LABOR 10
Profesor asociado
UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

Tema 4: La constitución de los planes y fondos de pensiones en España

- La constitución y requisitos de autorización y registro. Novedades normativas.
- Contenido de las especificaciones del plan de pensiones.
- Contenido de las normas de funcionamiento del fondo de pensiones.
- El papel de la Comisión de Control. Nueva regulación sobre su constitución.
- Normas específicas sobre los fondos de empleo.

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 5: Modificaciones estructurales

- Modificaciones posteriores de los fondos de pensiones.
- Disolución y liquidación de los fondos de pensiones.
- Revocación de autorización administrativa de entidades gestoras.
- Sustitución de la entidad gestora o depositaria.
- Causas de terminación de los planes de pensiones. Especificidades en los planes de empleo.

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 6: Otros instrumentos de previsión social complementaria

- Los planes de previsión asegurados (PPA).
- Los planes de previsión social empresarial (PPSE).
- Los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS).
- Los planes de ahorro a largo plazo.

Actualice sus conocimientos sobre el régimen fiscal aplicable a los Planes de Pensiones, así como las novedades en materia de inversiones recientemente aprobadas

- Referencia a las mutualidades de previsión social.
- Movilización entre diferentes instrumentos de previsión social.
- Origen, elementos integrantes, marco normativo y régimen de información a suministrar.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 2: Aspectos financieros de los fondos de pensiones. Aptitud y límites de inversión

Tema 7: Régimen general de inversiones de los fondos de pensiones

- Principios generales de las inversiones. Declaración de principios de la política de inversión.
- Inversiones aptas de los fondos de pensiones.
- Riesgos extrafinancieros.
- Criterios de dispersión, diversificación y congruencia de las inversiones.
- Criterios de valoración.
- Liquidez de los fondos de pensiones.
- Novedades en materia de inversiones en el RPPF

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 8: Inversión en instrumentos derivados y productos estructurados.

- Requisitos que deben cumplir los agentes financieros.
- Tipos de instrumentos derivados y requisitos de aptitud:
 - Instrumentos derivados contratados con finalidad de cobertura.
 - Instrumentos derivados contratados como inversión.
 - Instrumentos derivados no negociados en mercados regulados.
 - Instrumentos derivados negociados en mercados regulados.
- Definición y clases de activos financieros estructurados:
 - Requisitos de los activos financieros estructurados negociados.
 - Requisitos de los activos financieros estructurados no negociados.
 - Activos financieros estructurados con riesgo de crédito.
- Calificaciones crediticias exigibles.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 9: Inversiones en fondos abiertos y planes de pensiones garantizados

- Inversión de un fondo de pensiones en fondos de pensiones abiertos.

- Canalización de recursos de un plan de pensiones de empleo adscrito a un fondo a otros fondos de pensiones abiertos.
- Canalización de recursos de un plan de pensiones individual o asociado adscrito a un fondo a otros fondos de pensiones abiertos.
- Adscripción de un plan de pensiones de empleo a varios fondos de pensiones. La multiadscripción.
- Garantía en planes de pensiones. Artículo 77.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado
 Subdirección de Inspección
 Coordinadora Jefa de Inspección
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 3: Aspectos actuariales de los fondos de pensiones

Tema 10: Magnitudes actuariales de los planes de empleo

- Planes que no asumen riesgo: el fondo de capitalización.
- Planes que asumen riesgo:
 - Fondos de capitalización garantizados.
 - Las provisiones matemáticas y otras magnitudes: capitales en riesgo, otras provisiones técnicas.
 - Las reservas patrimoniales: cuantía mínima del margen de solvencia.
 - Modelos híbridos.
- Determinación de los derechos consolidados y económicos.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado
 Subdirección de Inspección
 Coordinadora Jefa de Inspección
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 11: Las Bases Técnicas

- Información genérica.
- Hipótesis demográficas y económico-financieras.
- Régimen de aportaciones y contribuciones.
- Métodos de valoración.
- Tratamiento del déficit y superávit.
- Cuantificación y movilización de derechos consolidados.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Profundice en el conocimiento de otros sistemas de previsión complementaria como los planes de previsión asegurados, de previsión social empresarial o de ahorro

Tema 12: La actividad profesional de los actuarios

- Requisitos y funciones del actuario ordinario.
- El actuario revisor.
- Periodicidad y contenido de las revisiones actuariales:
 - Aspectos actuariales: análisis de solvencia del plan, metodología actuarial, hipótesis, proyecciones, etc.
 - Aspectos financieros: índices de referencia, análisis de duraciones, políticas de gestión y distribución del riesgo, etc.
- Contenido del informe económico-financiero.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa
Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 13: Exteriorización de los compromisos por pensiones

- Antecedentes de la exteriorización de compromisos por pensiones de la empresa con los trabajadores.
- Exteriorización a través de planes de pensiones:
 - Ámbito objetivo y subjetivo.
 - Condiciones mínimas del plan de reequilibrio.
 - Valoración de los derechos por servicios pasados.
- Exteriorización a través de seguros colectivos:
 - Tipos de seguros.
 - Riesgos asegurados.
 - Elementos documentales: la póliza, el boletín de adhesión y el certificado de seguro.
 - Régimen de información a tomador, asegurados y beneficiarios.
- Magnitudes estadísticas de seguros colectivos y comparativa con los planes de pensiones.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa
Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 4: Contabilidad de los Fondos de Pensiones

Tema 14: Marco Contable de los fondos de pensiones

- Marco normativo:
 - El Plan General de Contabilidad.
 - La normativa de planes y fondos de pensiones.
 - Los modelos de documentación estadístico-contable.
 - Análisis del documento marco de la DGSFP de adaptación de la contabilidad de los fondos de pensiones al Plan General de Contabilidad.
- Obligaciones de información contable de las entidades gestoras y periodicidad de la información.
- Principios contables básicos.
- Documentos que integran las cuentas anuales de los fondos de pensiones:
 - El Balance.
 - La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- El Estado de Flujos de Efectivo.
- La Memoria.

Dña. Almudena Martínez Ojea
Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Inspección
Coordinadora Jefa de Inspección
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 15: Registro, clasificación y valoración de activos

- Registro contable y valoración de un plan de reequilibrio.
- Criterios de valoración de inversiones financieras: especial referencia al valor razonable:
 - Instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda.
 - Derivados.
 - Inversión en IIC y sociedades y fondos de capital riesgo.
 - Instrumentos financieros estructurados.
 - Depósitos en entidades de crédito.
 - Inmuebles.
 - Tesorería y activos líquidos equivalentes.

Dña. Almudena Martínez Ojea
Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Inspección
Coordinadora Jefa de Inspección
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 16: Contabilización de operaciones concretas de la cuenta de posición del plan de pensiones

- Aportaciones, devoluciones y prestaciones.
- Movilización de derechos consolidados.
- Aseguramiento de prestaciones.
- Provisión matemática a cargo de aseguradores.
- Ingresos y gastos propios del plan.
- Resultados del fondo imputados al plan.
- Comisiones de gestión y depósito.
- Reasignaciones entre subplanes.

Dña. Almudena Martínez Ojea
Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Inspección
Coordinadora Jefa de Inspección
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 17: El valor liquidativo de los planes y fondos de pensiones

- Partidas integrantes.

Finacial Mind

Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

Conozca asimismo el régimen de movilización entre los distintos instrumentos de previsión social conforme a lo establecido en la nueva normativa

- Periodicidad de cálculo.
- Requisitos de publicidad.
- Tratamiento de los errores en el cálculo del valor liquidativo.
- Cálculo de la rentabilidad de los planes de pensiones.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa de Inspección

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 5: Obligaciones de información

Tema 18: Información a los partícipes de planes y fondos de pensiones

- Nuevo régimen de información a partícipes y beneficiarios.
- El documento de datos fundamentales del plan.
- Contenido del boletín de adhesión.
- El certificado de pertenencia al plan.
- Las especificaciones del plan de pensiones.
- La declaración de principios de la política de inversión.
- Informes periódicos: contenido del informe anual, trimestral y semestral.
- Información específica en los planes de pensiones de empleo.

Dña. M^a Antonia Bellmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones

Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 19: Información al Supervisor (DGSFP)

- Información contable: Cuentas anuales, informes de auditoría e informe de gestión.
- Información actuarial: Revisión actual o informe económico-financiero.
- Información sobre la actividad de gestión: Informe de Control Interno, reglamento interno de conducta y normas de separación entre la actividad de la gestora y la depositaria cuando pertenecen al mismo grupo.
- Información estadística: análisis de todos los modelos de documentación estadístico contable anual y trimestral de gestora y fondos de pensiones.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa de Inspección

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 6: Gestoras y depositarios

Tema 20: Entidades gestoras de fondos de pensiones

- Tipos de entidades gestoras: puras o aseguradoras.
- Requisitos exigibles: recursos propios mínimos.
- Funciones de las entidades gestoras: Delegación de funciones.
- Operaciones vinculadas.
- Fusión y escisión.
- Marco contable aplicable a las entidades gestoras.
- Retribuciones de las entidades gestoras: la comisión de gestión.
- Nuevo régimen de comisiones en función de la política de inversión.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 21: Entidades depositarias de fondos de pensiones

- Tipos de entidades depositarias.
- Requisitos exigibles: referencia a la normativa de entidades de crédito.
- Funciones de las entidades depositarias
- Delegación de funciones.
- Fusión y escisión.
- Separación del depositario.
- Retribución de la entidad depositaria: la comisión de depósito.

Dña. M^a Antonia Bellmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones

Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 22 Control interno y normas de conducta aplicables

- Organización administrativa de las entidades gestoras.
- Control interno de las entidades gestoras:
 - Régimen de información a los diferentes órganos y departamentos.
 - Control sobre funciones externalizadas.
 - Sistemas de gestión de riesgos.
 - La función de revisión.
 - Manual de procedimientos.
 - Reglamento interno de conducta.
 - Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno.
 - Control de la política de inversiones de los fondos.
- Operaciones vinculadas.
- Normas de separación entre la gestora y la depositaria.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa de Inspección

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Financial Mind

Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

Adquiera una visión integral de las actividades que se realizan en el día a día de los fondos de pensiones en nuestro país y en el ámbito internacional

Módulo 7: La comercialización, fiscalidad perspectiva internacional y el futuro de los fondos de pensiones

Tema 23: La comercialización de los fondos de pensiones

- Concepto y alcance de la comercialización.
- Nuevo desarrollo de la comercialización de los planes individuales.
- Entidades habilitadas.
- Principales canales y distribución de los planes y fondos de pensiones.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa de Inspección

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 24: La fiscalidad de los fondos de pensiones

- Régimen fiscal de los fondos de pensiones.
- Régimen fiscal de las contribuciones empresariales.
- Régimen fiscal de los partícipes y régimen fiscal de los beneficiarios.
- Régimen fiscal de las fórmulas alternativas para la cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones: ámbito de aplicación, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal aplicable a los sujetos a los que se vinculen las contribuciones y régimen fiscal de los beneficiarios.
- Régimen fiscal de otros instrumentos de previsión social: PPA, PPSE y seguros de dependencia.

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Tema 25: Aplicación de Solvencia II a los planes de pensiones

- Pilar I.
- Pilar II.
- Pilar III.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Módulo 8: Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV)

Tema 26: Aspectos básicos de las EPSV

- Concepto. Entidades de previsión y planes de previsión.
- Un poco de historia. Nacimiento y evolución.
- Normativa básica. Ley y Reglamento.
- Constitución y Estatutos.

- De los socios.
- Órganos de gobierno.
- Prestaciones.
- Sistemas preferentes.
- Especialidades para discapacitados.
- Especialidad de la baja voluntaria.

D. Jesús María Larretxi Burgos

Abogado Liberal

Tema 27: Aspectos económicos y otros temas de las EPSV

- Estructura económica y contable.
- Provisiones técnicas.
- Valoración de activos. Inversiones de las Entidades de previsión.
- Gastos de administración.
- Organismos competentes. Registro de entidades de previsión social voluntaria.
- Consejo vasco de Previsión Social. Federación de EPSV's
- Fiscalidad.
- Diferencias y confluencia respecto de los Planes y Fondos de Pensiones.

D. Jesús María Larretxi Burgos

Abogado Liberal



Financial Mind

Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

Analice los efectos que la aplicación de la normativa de SOLVENCIA II puede tener sobre los planes de pensiones tras la reciente reforma

Ponentes

Dña. Almudena Martínez Ojea (DGSFP)

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes de Pensiones de la Subdirección de Inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). Desde el año 2003 ha desempeñado funciones en las áreas financiera, contable, análisis de balances e inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones, participando asimismo en el grupo de trabajo Working Party on Private Pensions de la OCDE.

Es Licenciada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid, está inscrita en el ROAC y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado desde el año 2002. Es ponente en numerosas Jornadas sobre contabilidad y normativa de fondos de pensiones y es profesora del Instituto de Estudios Fiscales.

Es coautora del libro La contabilidad de los corredores de seguros y de los planes y fondos de pensiones, publicado por la Fundación Mapfre.

Dña. M^a Antonia Belmont Lerma (DGSFP)

Inspectora Jefa de unidad y coordinadora del área financiera y actuarial de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Desde el año 2003 ha desempeñado funciones, principalmente relacionadas con la fiscalidad de la previsión social complementaria, en las áreas financiera, actuarial y de inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones.

En la actualidad, sus cometidos se centran en la previsión social complementaria empresarial y el ámbito financiero de los planes de pensiones.

Es Licenciada en Ciencia Económicas y Empresariales, rama empresa, por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro del tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado, ponente en numerosas jornadas sobre previsión social complementaria y profesora del Instituto de Estudios Fiscales y Hacienda Pública.

D. Gonzalo Núñez Sarompas (ABANTES LABOR 10)

En la actualidad compagina diversas actividades profesionales: Abogado asociado en Asesores Labor10, Director del Área Legal en Setolazar Energía y Medioambiente y Profesor asociado en la Universidad a Distancia de Madrid.

Inspector de Trabajo y Seguridad excedente. Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial – Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid desde el año 2009 al 2013. Anteriormente, del año 2005 al 2008, destinado en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ministerio de Trabajo e Inmigración) como Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Alta Inspección.

Previamente, del año 1996 al 2004 ejerciendo, como subinspector y posteriormente como Inspector, en distintas inspecciones provinciales.

Además, ha participado como ponente en diversas jornadas, cursos y Máster en materia de Trabajo y Seguridad Social.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y en Derecho por la Universidad a Distancia de Madrid.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa (DGSFP)

En la actualidad desempeña el cargo de Inspectora-Jefe del Área de Organización y Gestión de Recursos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Licenciada en Economía General por la Universidad Complutense de Madrid, Auditora de cuentas del ROAC y Máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y EOI-Escuela de Organización Industrial.

Desde el año 2001 es miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Profesora colaboradora, entre otros, de la Fundación Mapfre Estudios, del Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Hacienda Pública y de la Confederación Española de Mutualidades y autora del libro "El enfoque de Solvencia II para las pensiones ocupacionales españolas".

Es además ponente y colaboradora en jornadas relacionadas con materias del sector de los seguros y los planes de pensiones.

D. Jesús María Larretxi Burgos (ABOGADO LIBERAL)

Abogado en temas de gestión y financiación. Administrador de varias empresas.

Especializado en Derecho fiscal y Entidades de Previsión y Planes de pensiones desde 2008 hasta la actualidad.

Secretario General de Elkardidetza EPSV (2002-2008), Lagun-Aro EPSV (1986-2001).

Ha colaborado en Grupo de empresas de construcción desde 1983 hasta 1986. Formó parte del departamento de asesoría jurídica y la Secretaría General de la Caja de Ahorros de la Rioja en el periodo de 1980 hasta 1983.

Ha participado como profesor durante tres años en Cursos Superiores de Gestión Patrimonial con temas de Jubilación, Planificación y Estrategias, impartido en la Bolsa de Bilbao.

Es licenciado en Derecho con la Especialidad Jurídico Económica por la Universidad de Deusto. Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad de Mondragón.



Fecha de Celebración

16 de abril de 2018 - 21 de octubre de 2018

Precio

1.195 € + 21% IVA

Solicitud de Inscripción

Formas de inscripción:

- Teléfono:** Contacte con nosotros en el número 902 611 227.
- Fax:** Rellene la solicitud de inscripción adjunta y remítala por fax al número 914 891 271, indicando un teléfono de contacto. Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmarle sobre la disponibilidad de plaza y las instrucciones de pago y formalización de la inscripción.
- e-mail:** Envíe un correo electrónico a inscripcion@financial-mind.com, indicando en el asunto "FP-OL-04" y le será remitido un formulario de inscripción, junto con las instrucciones de pago.

Nombre:

Apellidos:

Empresa:

Departamento:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

Móvil:


E-mail:

Dirección:

C.P.:

Responsable de Formación:

Forma de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta **0081-0569-81-0001612872**
Beneficiario: **Finantiae Undique, S.L.** Referencia: "FP-OL-04"
- Tarjeta de crédito: 

Precio especial para Grupos

Financial Mind ofrece precios reducidos a las empresas que inscriban a 3 o más personas al mismo evento. Para informarse, contacte con nosotros en el teléfono 902 611 227.

Cancelación

Si usted no pudiera realizar el Programa ponemos a su disposición la opción de que una persona le sustituya en su lugar antes del inicio del mismo. Para hacer efectiva su cancelación comuníquenoslo, al menos, cinco días antes del comienzo del Programa y le será retenido un 30% del importe de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo, no se reembolsará el importe de la misma.

El acceso al Programa únicamente estará garantizado si se ha realizado el abono de la inscripción.

Hasta 5 días antes, Financial Mind se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Programa o anularlo. En estos casos se emitirá un vale aplicable a futuros cursos o se devolverá íntegramente el importe de la inscripción.

Certificado de Asistencia

A todos los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado acreditativo de asistencia a este evento.

Datos Personales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros de Financial Mind (Finantiae Undique, S.L.), debidamente inscritos ante la Agencia Española de Protección de Datos, para gestionar su alta en los cursos, seminarios o eventos seleccionados, el desarrollo de los mismos, así como controlar su asistencia a ellos. Sus datos serán cedidos a bancos y entidades financieras, para el cobro de nuestros servicios, si ese fuera el medio de pago solicitado por usted y a las Administraciones Públicas en los casos previstos por la ley.

Asimismo, Financial Mind realiza envíos publicitarios acerca de las actividades, servicios, ofertas, promociones especiales, eventos, conferencias, seminarios y cursos ofrecidos por esta empresa. Si usted no desea recibir comunicaciones comerciales de esta índole, por favor, indíquenoslo mandando un correo a soportededatos@financial-mind.com.

En el caso de que nos proporcione datos de terceras personas, es su responsabilidad haber obtenido previamente su consentimiento para ello e informarles de todo lo establecido en esta cláusula.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose por escrito al Departamento de Soporte de Datos de Financial Mind, a través del número de Fax: 914 891 271, o por correo electrónico en la siguiente dirección: soportededatos@financial-mind.com.

